



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO P6M0349  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR120-E12-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LAASSP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	05	MAYO	2016

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	HASTA		
DÍA	MES	AÑO	AÑO
20	MAYO	2016	2016
		DÍA	MES
		31	DECIEMBRE
TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO ( )	ABIERTO ( X )	FOLIO	0000176125-2016
		FECHA	25 DE ABRIL DE 2016
		CUENTA	42060216
			N/A

PROVEEDOR	ÓPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.	R.F.C.	ODE-860425-7UA	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NÚMERO 31, COLONIA GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11520, CIUDAD DE MÉXICO				
TELEFONO(S)	5262-4131 EXT 4128	FAX	N/A	CORREO ELECTRONICO	gpethy@devlyn.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	5,544 (CONSTITUTIVA) 92,234 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	1° DE ABRIL DE 1963 (CONSTITUTIVA) 27 DE ENERO DE 1987 (REFORMA)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO SALOMÓN ACOSTA BAYLON (CONSTITUTIVA) LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO (REFORMA)
NOTARÍA PÚBLICA	7 DE CD JUÁREZ, CHIH. (CONSTITUTIVA) 18 DEL D.F. (REFORMA)	FOLIO MERCANTIL	BAJO EL NÚMERO 170 LIBRO NÚMERO 125 DE LA SECCIÓN COMERCIO, FOLIOS DEL 138 AL 149 (CONSTITUTIVA) 4693 (REFORMA)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EL ESTUDIO Y EXAMEN DE LA VISTA, FIJACIÓN DE ANTEOJOS, VENTA DE LOS MISMOS Y DE LENTES, ARMAZONES, AROS, LENTES DE CONTACTO, OJOS ARTIFICIALES Y APARATOS PARA EL OÍDO Y TODO LO QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONE CON EL OBJETO ANTERIOR.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PETHY BERNARDA GIL MARTÍNEZ	ESCRITURA PÚBLICA	148,434 69,455	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE MARZO DE 2004 15 DE JULIO DE 2004
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO LICENCIADO MIGUEL ALESSIO ROBLES	NOTARÍA PÚBLICA	18 DEL D.F. 19 DEL D.F.	FOLIO MERCANTIL	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RECETA MÉDICA	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LA MISMA SUCURSAL DONDE FUERON SOLICITADOS LAS CUALES DEBERÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSORITOS A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2016, DETALLADOS EN EL ANEXO 2 (DOCS) DEL PRESENTE CONTRATO		\$325,689.43 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.)		\$803,435.63 (OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.)	
		0% ( )		16% ( X )	

<p>“EL INSTITUTO” INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ ApoDERado Legal</p>	<p>“EL PROVEEDOR” ÓPTICAS DEVLYN S.A. DE C.V.</p> <p>PETHY BERNARDA GIL MARTÍNEZ ApoDERada Legal</p>
<p>LICENCIADO EDUARDO JAVIER ELÍAS GALLARDO TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, RETIRO LABORAL Y SERVICIOS AL PERSONAL Administrador del Contrato</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

01/05/2016  
COE/UE/CR/AGV

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P6M0349**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN LUIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000044

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000176125-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

1A7000 CoordTecOperPresRetLabServPers

Concepto: OFICIO NO. 11290 RECIBIDO EL 20/04/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONANDOS DE NIVEL CENTRAL.

Fecha Elaboración: 25/04/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 938,044.80  
Cuenta: 42060216 Anteosjos para empleados. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A1000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	375.2	93.8	93.8	93.8	93.8	93.8	93.8	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

SM TEXT  
CURE IN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P6M0349**

## **ANEXO 2**

**“PROPUESTA TÉCNICA, RELACIÓN DE SUCURSALES, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIEMENS





**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000033

Ciudad de México a, 18 de Abril de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	LENSES CON ARMAZÓN Y LENTES DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL

Las lentes ofertados cuentan con las siguiente características:

	TIPOS DE ANTEOJOS	DIOPTRÍAS	MÍN.	MÁX.
	UNICA	1.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	8
2.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR		DE 3.25 A 12.00	14	35
3.- MONOFOCAL FOTOCROMATICO		DE 0.00 A 3.00	10	24
4.- MONOFOCAL FOTOCROMATICO		DE 3.25 A 8.00	13	31
5.- BIFOCALES POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR		DE 0.00 A 3.00	22	55
6.- BIFOCALES POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR		DE 3.25 A 12.00	14	35
7.- BIFOCALES FLAT TOP FOTOCROMATICO		DE 0.00 A 3.00	50	125
8.- BIFOCALES FLAT TOP FOTOCROMATICO		DE 3.25 A 12.00	54	135
9.- PROGRESIVO BLANCO O COLOR		DE 0.00 A 4.00	16	40
10.- PROGRESIVO FOTOCROMATICO		DE 0.00 A 4.00	54	133
11.- MONOFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR		DE 3.25 A 12.00	2	4
12.- BIFOCALES HIGH INDEX FLAT TOP BLANCO O COLOR		DE 3.25 A 12.00	2	4
<b>LENSES DE CONTACTO</b>				
	13.- RÍGIDOS O DUROS		2	3
	14.- GAS PERMEABLE		2	3
	15.- HIDROFILICOS O BLANDOS		2	3
<b>TOTAL</b>			<b>265</b>	<b>650</b>

Ciudad de México a, 18 de Abril de 2016. 0000332

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

## **PROPUESTA TÉCNICA**

EL NÚMERO MÍNIMO DE LOS MODELOS O ESTILOS DE ARMAZONES PARA CABALLERO, QUE ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS SUCURSALES DEVLYN SERÁN DE 60 (SESENTA); INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA 20 (VEINTE) DE ACETATO O MATERIAL SUSTITUTO, 20 (VEINTE) METÁLICOS Y 20 (VEINTE) COMBINADOS.

EL NÚMERO MÍNIMO DE MODELOS O ESTILOS DE ARMAZONES PARA DAMA QUE ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS SUCURSALES DEVLYN SERÁN DE 60 (SESENTA); INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA 20 (VEINTE) DE ACETATO O MATERIAL SUSTITUTO, MÁS 20 (VEINTE) METÁLICOS Y 20 (VEINTE) COMBINADOS. ÓPTICAS DEVLYN SE COMPROMETERÁ EN LOS CASOS QUE POR DEMANDA DE MODELOS SE AGOTEN, SUSTITUIRLOS POR OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.

EL JUBILADO, PENSIONADO Y/O TRABAJADOR DEBERÁN SELECCIONAR EL ARMAZÓN APTO A LA PRESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESPETE LA DISTANCIA INTERPUPILAR, LOS CENTROS ÓPTICOS Y LA ALTURA DE LA OBLEA (LENTE BIFOCALES).

PARA EL CASO DE LOS LENTES CON ARMAZÓN, ÓPTICAS DEVLYN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PROPORCIONARA LO SIGUIENTE:

- ARMAZÓN DE ACETATO Y/O METAL.
- ELABORACIÓN, GRADUACIÓN Y EMPOTRADO DE LAS LENTES.
- LAS LENTES DEBEN SER DE MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD.
- EL MATERIAL DE LOS ARMAZONES DEBERÁ SER EL 65% DE PROCEDENCIA NACIONAL, DE COLORES, MODELOS Y ESTILOS RECIENTES Y MODERNOS EN ACETATO, METÁLICOS Y COMBINADOS DE EXCELENTE CALIDAD Y TERMINADO, DEBIENDO SER EL ARMAZÓN FLEXIBLE CON ALMA DE ACERO, CON PERNOS QUE PERMITAN EL AJUSTE O INTERCAMBIO DE PIEZAS EN CASO NECESARIO, DE MATERIAL RESISTENTE, NO DECOLORABLE NI DESPINTABLE CON EL USO NORMAL.

PARA EL CASO DE LOS LENTES DE CONTACTO, ÓPTICAS DEVLYN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PROPORCIONARA LO SIGUIENTE:

- GRADUACIÓN DE LAS LENTES DE CONTACTO.
- EN EL CASO DE LENTES DE CONTACTO RÍGIDO, GAS PERMEABLE O HIDROFÍLICO, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, LA CONVERSIÓN DE LA DISTANCIA VERTEX, LA BUENA ADAPTACIÓN DEL MISMO AL PACIENTE (CURVA BASE, DIÁMETRO Y PODER), EN VIRTUD DE QUE EN LA RECETA INSTITUCIONAL SE INCLUYE LA REFRACCIÓN COMO ÚNICO PARÁMETRO.



# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## POLICARBONATO MONOFOCALES

### BLANCOS

LAS LENTES DE POLICARBONATO SON HASTA 10 VECES MÁS RESISTENTES A LOS GOLPES QUE LAS LENTES DE PLÁSTICO O VIDRIO Y PROPORCIONAN 100% DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS UV PERJUDICIALES. LA DIFERENCIA EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ES LO QUE HACE QUE EL POLICARBONATO SEA MÁS FUERTE, MÁS RESISTENTE A LOS GOLPES

### BIFOCAL FLAT TOP L28 BLANCOS

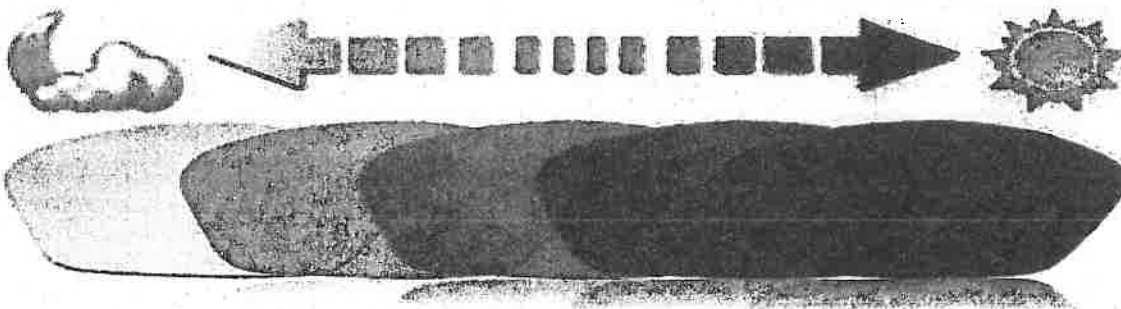
EN EL LENTE BIFOCAL LA PARTE SUPERIOR ES PARA LA VISIÓN DE LEJOS Y EN LA INFERIOR SE HA AGREGADO UN SEGMENTO U OBLÉA DE 28 MM PARA LA VISIÓN DE CERCA. CINCUENTA POR CIENTO MAS LIGERO QUE EL CRISTAL, VISIÓN NÍTIDA CONFORTABLE Y ABSORBE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS.

### PROGRESIVO

OFRECE LOS BENEFICIOS DE LOS BIFOCAL (INCLUSIVE DISTANCIA MEDIA), CON LA VENTAJA DE UNA VISIÓN CLARA A TODAS LAS DISTANCIAS Y APARENTA SER UN LENTE DE VISIÓN SENCILLA (SIN LÍNEAS). SE PUEDE ADAPTAR A ARMAZONES PEQUEÑOS. ES CINCUENTA POR CIENTO MAS LIGERO QUE EL CRISTAL, VISIÓN NÍTIDA Y CONFORTABLE RESISTENTE A LOS IMPACTOS, LIGERO Y CÓMODO, ABSORBE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. TIENE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS.

### FOTOCROMATICOS

SON LENTES DINÁMICAS DISEÑADAS PARA ADAPTARSE AUTOMÁTICAMENTE A LOS CAMBIOS DE LUZ EN EXTERIORES, PROPORCIONÁNDOLE UNA VISIÓN MÁS CÓMODO Y PROTEGIÉNDOLE FRENTE A LA DAÑINA LUZ ULTRAVIOLETA.

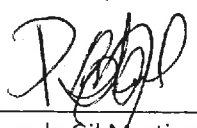


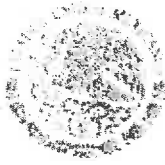

Ciudad de México a, 18 de Abril de 2016.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

PETHY BERNARDA GIL MARTINEZ, en mi carácter de representante legal de la EMPRESA ÓPTICAS DEVLYN S.A DE C.V., hago mención de sucursales que podrán otorgar el servicio que requiere el Instituto:

SUC.	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIOS
01 CERVANTES	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA N° 31 COL. GRANADA, C.P. 11520, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO <a href="mailto:devlyn001@devlyn.com.mx">devlyn001@devlyn.com.mx</a>	TEL. 52 62 41 00 EXT. 4492	LUNES A SABADO = 10:00 A 19:00 DOMINGO = CERRADA
10 MADERO I	AV. FRANCISCO I MADERO N° 45 L-A COL. CENTRO, C.P. 06000 CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO <a href="mailto:devlyn010@devlyn.com.mx">devlyn010@devlyn.com.mx</a>	TEL. 55 12 39 87 55 12 33 51	LUNES A SABADO = 10:00 A 20:00
435 PABELLON DEL VALLE	AV. UNIVERSIDAD #740 LOC A-1 COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310 BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO <a href="mailto:devlyn435@devlyn.com.mx">devlyn435@devlyn.com.mx</a>	TEL. 56 05 34 85	LUNES A SABADO = 11:00 A 21:00 DOMINGO = 11:00 A 20:00
222 PLAZA INN	AV. INSURGENTES SUR N° 1971 L- 240 COL. GUADALUPE INN C.P. 01020 ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO <a href="mailto:devlyn222@devlyn.com.mx">devlyn222@devlyn.com.mx</a>	TEL. 56 61 44 92 56 63 46 26	LUNES A SABADO = 10:00 A 20:00 DOMINGO = 11:00 A 18:00
323 PLATEROS WAL MART	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1701 L.C7 Y C8 COL.LOMAS DE PLATEROS C.P. 01480 ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO <a href="mailto:devlyn323@devlyn.com.mx">devlyn323@devlyn.com.mx</a>	TEL 01 55 56 64 24 47	LUNES A SABADO = 11:00 A 21:00
100 ZONA ROSA	LONDRES N° 127 L-41 COL. JUAREZ, C.P. 06600 CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO <a href="mailto:devlyn100@devlyn.com.mx">devlyn100@devlyn.com.mx</a>	TEL. 55 14 89 68 55 14 32 73	LUN A VIER = 11:00 A 20:30 SABADO = 11:00 A 21:00 DOMINGO = 12:00 A 20:00
105 GALERIAS MARINA	MELCHOR OCAMPO N° 193 GALERIAS MARINA L-G17 COL. VERONICA ANZUREZ ,C.P. 11300 MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO <a href="mailto:devlyn105@devlyn.com.mx">devlyn105@devlyn.com.mx</a>	TEL. 52 60 63 01 52 60 64 34	DOMINGO A VIERNES = 11:00 A 20:00 SABADO = 11:00 A 21:00
202 MADERO II	FCO I MADERO NO 72 MZ 10 LOC 1 COL. CENTRO, C.P. 06000 CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO <a href="mailto:devlyn202@devlyn.com.mx">devlyn202@devlyn.com.mx</a>	TEL. 55 10 03 95 55 10 04 14	LUNES A SABADO = 10:00 A 20:00 DOMINGO = 11:00 A 19:00

  
Pethy Bernarda Gil Martinez.  
Representante Legal



000036

ANEXO TÉCNICO

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Especificaciones Técnicas

Partida	Descripción
Única	Lentes con armazón y lentes de contacto para trabajadores, jubilados y/o pensionados adscritos en Nivel Central

Las lentes ofertadas por la empresa participante deberán contar con las características siguientes:

PARTIDA	LENTES CON ARMAZÓN			
	TIPOS DE ANTEJOS	DIOPTRÍAS	MÍN	MÁX
ÚNICA	1.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	8	20
	2.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35
	3.- MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO	DE 0.00 A 3.00	10	24
	4.- MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO	DE 3.25 A 8.00	13	31
	5.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	22	55
	6.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35
	7.- BIFOCAL FLAT TOP FOTOCROMÁTICO	DE 0.00 A 3.00	50	125
	8.- BIFOCAL FLAT TOP FOTOCROMÁTICO	DE 3.25 A 12.00	54	135
	9.- PROGRESIVO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 4.00	16	40
	10.- PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO	DE 0.00 A 4.00	54	133
	11.- MONOFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4
	12.- BIFOCAL HIGH INDEX FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4
	LENTES DE CONTACTO			
	13.- RÍGIDOS O DUROS		2	3
	14.- GAS PERMEABLE		2	3
15.- HIDROFILICOS O BLANDOS		2	3	
TOTAL		265	650	

El número mínimo de los modelos o estilos de armazones para caballero, que deberán estar disponibles en las sucursales serán de 60 (sesenta); integrados de la siguiente forma 20 (veinte) de acetato o material sustituto, 20 (veinte) metálicos y 20 (veinte) combinados.

El número mínimo de modelos o estilos de armazones para dama que deberán estar disponibles en las sucursales serán de 60 (sesenta); integrados de la siguiente forma 20 (veinte) de acetato o material sustituto, más 20 (veinte) metálicos y 20 (veinte) combinados. La empresa participante se comprometerá en los casos que por demanda de modelos se agoten, sustituirlos por otros de las mismas características y calidad.

El jubilado, pensionado y/o trabajador deberá seleccionar el armazón apto a la prescripción del Instituto, con la finalidad de que se respete la distancia interpupilar, los centros ópticos y la altura de la oblea (lentes bifocales).



Para el caso de los lentes con armazón, el proveedor adjudicado deberá proporcionar lo siguiente:

- Armazón de acetato y/o metal.
- Elaboración, graduación y empotrado de las lentes.
- Las lentes deben ser de material de primera calidad.
- El material de los armazones deberá ser el 65% de procedencia nacional, de colores, modelos y estilos recientes y modernos en acetato, metálicos y combinados de excelente calidad y terminado, debiendo ser el armazón flexible con alma de acero, con pernos que permitan el ajuste o intercambio de piezas en caso necesario, de material resistente, no decolorable ni despintable con el uso normal.

Para el caso de los lentes de contacto, el proveedor adjudicado deberá proporcionar lo siguiente:

- Graduación de las lentes de contacto.
- En el caso de lentes de contacto rígido, gas permeable o hidrofílico, quedará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la conversión de la distancia vertex, la buena adaptación del mismo al paciente (curva base, diámetro y poder), en virtud de que en la receta institucional se incluye la refracción como único parámetro.

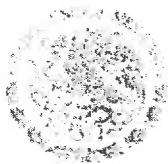
### Evaluación Técnica

La empresa participante deberá presentar físicamente un muestrario de los armazones propuestos, 15 (quince) armazones para caballero, integrados de la siguiente forma: 5 (cinco) de acetato o material sustituto, 5 (cinco) metálicos y 5 (cinco) combinados. Asimismo, 15 (quince) armazones para dama que deberán estar integrados por 15 muestras: 5 (cinco) de acetato o material sustituto, 5 (cinco) metálicos y 5 (cinco) combinados.

La entrega del muestrario antes mencionado se llevará a cabo el día 19 del abril del 2016 a las 12.00 horas, en la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, ubicada en Villalongín número 117, 6to. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La evaluación de las muestras físicas entregadas (muestrario) será a través del Área Técnica designada con el apoyo de un optometrista, verificando las propiedades físicas de los armazones, tales como la resistencia de la soldadura, el embutido de las bisagras y el desprendimiento de tornillos; para lo cual se aceptarán como valores mínimos: resistencia al rayado, materiales y acabados de buena calidad y presentación agradable.

La empresa participante, en su propuesta, deberá ofrecer una relación de 8 (ocho) sucursales (No Módulos), ubicados dentro de la Ciudad de México, los cuales garanticen la entrega de los bienes, indicando la dirección, el horario de atención y el número telefónico de cada uno de ellos.



Lo anterior, es indispensable debido a que el 78% de los beneficiados son personas jubiladas y/o pensionadas, con edades mayores a 60 años, quienes necesitan que los bienes se les proporcionen cerca de su domicilio en virtud que no tienen movilidad.

Asimismo, la empresa participante deberá de presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

- a) Aviso de Funcionamiento expedido por la SSA mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.
- b) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal, que los bienes propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

  
Lic. Raúl Arenzana  
Olvera

Representante del Área  
Requiriente

  
Lic. Eduardo Javier  
Elías Gallardo

Administrador del  
Contrato

  
Lic. Gibran A. Briones  
Acosta

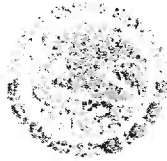
Representante del Área  
Técnica





QUAL MS





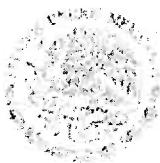
000040

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES CON ARMAZÓN Y LENTES DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

- I. **OBJETO.-** Dotar de anteojos y/o lentes de contacto a jubilados, pensionados y trabajadores de Nivel Central, fabricados con materiales de calidad y resistentes con tipo de abastecimiento de una sola fuente. La compra será exclusivamente de lentes con armazones de acetato y/o metal, así como lentes de contacto.

La consulta médica-oftalmológica, se realizará únicamente con médicos especialistas del Instituto, en cumplimiento de la Cláusula 75 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Artículo 12, Fracción V del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones. El médico otorgará la receta con las especificaciones exactas del antejojo y/o lente de contacto, ésta deberá ser autorizada por la Oficina de Prestaciones al Personal, ubicada en Villalongin 117, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, dependiente de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal.

- II. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.
- III. **NORMAS.-** No aplican normas para el presente procedimiento.
- IV. **PERMISOS.-** Aviso de Funcionamiento expedido por la SSA mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y DE LOS PARTICIPANTES.-** Una vez recibida la propuesta de la empresa participante, se llevaran a cabo visitas aleatorias a las instalaciones, mismas que se tomaran de la relación de sucursales propuestas, en un horario entre las 10:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, a fin de verificar que cuentan con la capacidad necesaria para suministrar los bienes en las condiciones solicitadas, la empresa participante será notificada al momento de la recepción de su oferta del día y la hora en la cual se realizará la visita por parte del Área Técnica, quien levantará el acta correspondiente.
- VI. **PLAZO.-** Los lentes de armazón y de contacto deberán entregarse en un plazo no mayor a 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la receta médica expedida por el Médico especialista que solicita la dotación, autorizada por el Director de la Unidad Médica y el Jefe de la Oficina de Prestaciones al Personal; siendo el único documento necesario para entregar los lentes; dichos lentes podrán ser solicitados en cualquier sucursal del proveedor a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.



000039

- VII. LUGAR.-** Los lentes de armazón y de contacto deberán entregarse en la misma sucursal donde fueron solicitados.
- VIII. CONDICIONES DE ENTREGA.-** El licitante se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con envolturas originales del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden de cualquier daño; así mismo, como acuse de recibido del bien entregado, recabará firma del trabajador, jubilado y/o pensionado, en la fecha respectiva, posteriormente en un plazo no mayor a 15 días naturales de la fecha de entrega del bien, enviará dicho acuse al administrador del contrato.
- IX. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.-** Se realizará a través de una sola fuente de abasto.
- X. PENAS CONVENCIONALES.-** Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, la pena convencional a cargo del licitante es por atraso en el cumplimiento y será del 2.5.% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor de lo incumplido sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Por ningún concepto, la pena convencional establecida en el punto anterior, podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato.
- XI. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía con cobertura por 12 (doce) meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos a partir del momento en que los jubilados, pensionados y trabajadores reciban el bien.
- XII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.-** El administrador del contrato podrá solicitar al proveedor o a los trabajadores beneficiados la presentación de los lentes a fin de verificar que estos cumplen con las especificaciones solicitadas por el Instituto.
- XIII. CANJE.-** Los bienes que no coincidan con la solicitud formulada en la receta médica autorizada, serán reclamados a través de la Oficina de Prestación al Personal ubicada en Villalongín 117, 6to. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, pudiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no exceda de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.



000038

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**XIV. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.** Los pagos se realizarán en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Tiburcio Montiel Núm. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la documentación comprobatoria correspondiente, (original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos), en la que se indiquen los bienes entregados, debidamente validada, firmada y autorizada por el Administrador del Contrato, Lic. Eduardo J. Elías Gallardo, Titular de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, ubicada en Villalongin 117, 6to. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el Instituto se lo comunicará dentro del término estipulado para ello.

Cuando el proveedor acepte el pago de las facturas, a través de transferencia electrónica interbancaria con el banco designado por el Instituto, deberá realizar el trámite correspondiente en la Coordinación de Tesorería del IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

La empresa participante que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero, deberá notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El proveedor podrán consultar la información relativa a sus pagos, así como el seguimiento de los mismos a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., para lo cual las dependencias y entidades deberán entregarle al momento de la adjudicación del contrato, así como la solicitud de afiliación a éste.

Los impuestos y derechos objeto de la presente compra, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



000037

- XV. EXISTENCIA DE BIENES.-** La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos no cuenta con existencia de los bienes.
- XVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el numeral II del Anexo Técnico del presente requerimiento, asignándose la partida a aquel que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el precio más bajo ofertado.
- XVII. ÁREA REQUIRENTE.-** La Coordinación de Gestión de Recursos, a través de su Titular el Lic. Raúl Arenzana Olvera, será el Área Requirente de la contratación de los bienes.
- XVIII. ÁREA TÉCNICA.-** La División de Servicios al Personal a través de su Titular el Lic. Gibran A. Briones Acosta será el Área Técnica del procedimiento de contratación.
- XIX. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, a través de su Titular el Lic. Eduardo Javier Elías Gallardo, será el Administrador del Contrato.



Lic. Raúl Arenzana  
Olvera

Representante del Área  
Requirente



Lic. Eduardo Javier  
Elías Gallardo

Administrador del  
Contrato



Lic. Gibran A. Briones  
Acosta

Representante del Área  
Técnica



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P6M0349**

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

000012

**PROPUESTA - ECONOMICA**

NOMBRE DE LA EMPRESA	ÓPTICAS DEVLYN S.A DE C.V.	FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2016
		NO. DE PROVEEDOR	0000035947
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ( )	PEQUEÑA ( )	MEDIANA ( )
			GRANDE ( X )
		CORREO ELECTRONICO	gpethy@devlyn.com.mx

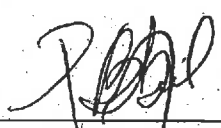
LAS LENTES OFERTADAS CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:



DESCRIPCIÓN: LENTES CON ARMAZÓN OFTALMICO Y LENTES DE CONTACTO PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS  
ADSCRITOS EN NIVEL CENTRAL

TIPO DE ASTROJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
		MÍN.	MÁX.		MÍN.	MÁX.
1.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	8	20	\$700.00	\$ 5,600.00	\$ 14,000.00
2.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$750.00	\$ 10,500.00	\$ 26,250.00
3.- MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 3.00	10	24	\$1,137.93	\$ 11,379.30	\$ 27,310.32
4.- MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 3.25 A 8.00	13	31	\$1,137.93	\$ 14,793.09	\$ 35,275.83
5.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	22	55	\$775.86	\$ 17,068.92	\$ 42,672.30
6.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$818.97	\$ 11,465.58	\$ 28,663.95
7.- BIFOCAL FLAT TOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 3.00	50	125	\$1,327.59	\$ 66,379.50	\$ 165,948.75
8.- BIFOCAL FLAT TOP POLICARBONATO FOTOCROMATICO	DE 3.25 A 12.00	54	135	\$1,464.52	\$ 79,084.08	\$ 197,710.20
9.- PROGRESIVO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 4.00	16	40	\$1,136.21	\$ 18,179.36	\$ 45,448.40
10.- PROGRESIVO FOTOCROMATICO	DE 0.00 A 4.00	54	133	\$1,567.24	\$ 84,630.96	\$ 208,442.92
11.- MONOFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
12.- BIFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
13.- RIGIDOS O DUROS / 5114		2	3	\$ 581.90	\$ 1,163.80	\$ 1,745.70
14.- GAS PERMEABLE / 5114		2	3	\$ 581.90	\$ 1,163.80	\$ 1,745.70
15.- HIDROFILICOS O BLANDOS / 5112		2	3	\$ 340.52	\$ 681.04	\$ 1,021.56
Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.					\$ 325,689.43	\$ 803,435.63
					\$ 52,110.31	\$ 128,549.70
					\$ 377,799.74	\$ 931,985.33

IMPORTE TOTAL MÍNIMO EN LETRA: (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), ANTES DE IVA  
 IMPORTE TOTAL MAXIMO EN LETRA: (OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.), ANTES DE IVA

ATENTAMENTE

  
 PETHY BERNARDA GIL MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

SECRET





000320

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

**ADJUDICACIÓN DIRECTA  
SA-019GYR120-E12-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES CON ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2016**

Siendo las **12:00 horas** del día **05 de mayo de 2016**, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se lleva a cabo la notificación de la **Adjudicación Directa número SA-019GYR120-E12-2016**, para la adquisición de "**Lentes con Armazón y de Contacto para los Trabajadores, Jubilados y/o Pensionados Adscritos a Nivel Central para el ejercicio 2016**", de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), 75 de su Reglamento, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**MAAG**). -----

De conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el numeral 5.3.8 inciso a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el acto fue presidido por la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación. -----

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes: -----

-----  
**Antecedentes**  
-----

I.- Mediante oficio número **09-54-06-1A10/12892** recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el día 28 de abril de 2016, el Lic. Raúl Arenzana Olvera, Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, solicitó la adquisición de "**Lentes con Armazón y de Contacto para los Trabajadores, Jubilados y/o Pensionados Adscritos a Nivel Central para el ejercicio 2016**", adjuntando para ello lo siguiente: -----

- ✓ Anexo Técnico. -----
- ✓ Términos y Condiciones. -----
- ✓ Tarjeta Acuerdo de fecha 04 de abril de 2016, en términos del artículo 42 párrafos primero y segundo de la LAASSP. -----
- ✓ Propuesta económica del proveedor. -----
- ✓ Propuesta técnica del proveedor. -----
- ✓ Oficio de entrega de muestras. -----
- ✓ Oficio y minuta de visita a las instalaciones del proveedor. -----
- ✓ Resultado de la Evaluación técnica. -----
- ✓ Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal. -----

-----  
**Desarrollo del evento**  
-----

II.- De conformidad con el artículo 42 párrafos primero y segundo, y 47 de la LAASSP, 85 del RLAASP y dictamen de evaluación técnica signado por el Lic. Gibran A. Briones Acosta, Representante del Área Técnica, al haber dado cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica el contrato respectivo a la empresa **Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.**, conforme a lo siguiente: -----

	TIPO DE ANTEOJOS	DIOPTRIAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
			MÍN.	MÁX.		MÍN.	MÁX.
<b>PARTI CULA</b>	1.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR.	DE 0.00 A 3.00	8	20	\$700.00	\$5,600.00	\$14,000.00
	2.- MONOFOCALES POLICARBONATO BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$750.00	\$10,500.00	\$26,250.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**SA-019GYR120-E12-2016**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES CON ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2016**

TIPO DE ANTEJOS	DIOPTÍAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	
		MÍN.	MÁX.		MÍN.	MÁX.
3.- MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO	DE 0.00 A 3.00	10	24	\$1,137.93	\$11,379.30	\$27,310.32
4.- MONOFOCAL POLICARBONATO FOTOCROMÁTICO	DE 3.25 A 8.00	13	31	\$1,137.93	\$14,793.09	\$35,275.83
5.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 3.00	22	55	\$775.86	\$17,068.92	\$42,672.30
6.- BIFOCAL POLICARBONATO FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	14	35	\$818.97	\$11,465.58	\$28,663.95
7.- BIFOCAL FLAT TOP FOTOCROMÁTICO	DE 0.00 A 3.00	50	125	\$1,327.59	\$66,379.50	\$165,948.75
8.- BIFOCAL FLAT TOP FOTOCROMÁTICO	DE 3.25 A 12.00	54	135	\$1,464.52	\$79,084.08	\$197,710.20
9.- PROGRESIVO BLANCO O COLOR	DE 0.00 A 4.00	16	40	\$1,136.21	\$18,179.36	\$45,448.40
10.- PROGRESIVO FOTOCROMÁTICO	DE 0.00 A 4.00	54	133	\$1,567.24	\$84,630.96	\$208,442.92
11.- MONOFOCAL HIGH INDEX BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$900.00	\$1,800.00	\$3,600.00
12.- BIFOCAL HIGH INDEX FLAT TOP BLANCO O COLOR	DE 3.25 A 12.00	2	4	\$900.00	\$1,800.00	\$3,600.00
13.- RÍGIDOS O DUROS		2	3	\$581.90	\$1,163.80	\$1,745.70
14.- GAS PERMEABLE		2	3	\$581.90	\$1,163.80	\$1,745.70
15.- HIDROFILICOS O BLANDOS		2	3	\$340.52	\$681.04	\$1,021.56
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$325,689.43</b>	<b>\$803,435.63</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$52,110.31</b>	<b>\$128,549.70</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$377,799.74</b>	<b>\$931,985.33</b>

III.- Se notifica a **Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.** a través de su representante legal la C. Pethy Bernarda Gil Martínez, según consta en la Escritura Pública número 148,434, de fecha 15 de marzo de 2004, otorgada ante la fe de el Lic. Alejandro González Polo, Notario Público número 18 del Distrito Federal, que se le adjudica la partida única por un monto mínimo de \$325,689.43 (Trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 43/100 M.N.) y un **monto máximo de \$803,435.63** (Ochocientos tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 63/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

IV.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

V.- Se hace de conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en los términos y condiciones y anexo técnico, los cuales sirvieron de base para la elaboración de su cotización.

VI.- Se informa al proveedor adjudicado que a más tardar al día hábil siguiente a la notificación de la presente adjudicación deberá acudir a la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, presentando copia simple y original para cotejo, de los siguientes documentos:

-Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

-Cédula de identificación fiscal.

-Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio)



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**SA-019GYR120-E12-2016**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES CON ARMAZÓN Y DE CONTACTO PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2016**

- Identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo. -----
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor o de quien este último subcontrate, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social. -----

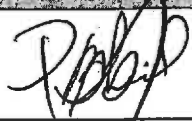
**VII.-** Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se notifica al proveedor adjudicado, que el **contrato se firmara el 20 de Mayo de 2016 a las 17:00**, en la División de Contratos, en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

-----Cierre del acta-----

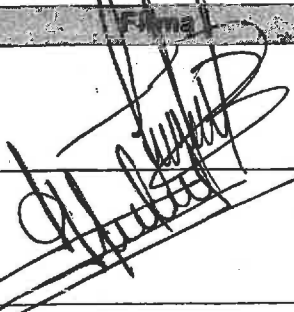
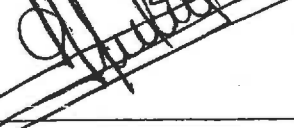

**VIII.-** Esta acta consta de 3 hojas y 4 hojas del Dictamen Técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **13:00 del día de su inicio**, firmando al margen y al calce, en todas y cada una de sus hojas, para los efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, misma de la que se les entrega copia. -----

**IX.-** Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, situado en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>). -----

**Por el Proveedor:** -----

Proveedor	Nombre y firma del representante legal
Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	 Pethy Bernarda Gil Martínez

**Por el IMSS:** -----

Nombre	Cargo	Firma
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Gibrán A. Briones Acosta	Titular de la División de Servicios al Personal	
Mauricio Camacho Ramos	N63 Jefe de División B de la División de Bienes No Terapéuticos	

-----Fin del acta-----

SIN TEXTO  
SIN TEXTO